

PARANÁ, 30 AGO 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 0004449/2020 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo del PEX 18 Proyecto *"Encuentro de Diálogos: desde una perspectiva contextual: debates y discursos actuales en el campo psi"* Dir. Mg. GIUSTI, Celia Estela; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 148-20 UADER se aprueba el orden de mérito de los proyectos de extensión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos convocada mediante Resolución "CS" N° 337-19 UADER en el marco de la Convocatoria PEX 18.-

Que la Directora Mg. GIUSTI, Celia Estela, DNI N° 21.427.775, presenta el Informe Final y solicita el Cierre Administrativo, adjuntando el Informe Técnico, Rendición Económica Planilla N° 1 "Declaración Jurada y Relación de Comprobantes", Planilla N° 2 "Balance del Estado de Ejecución" y Planilla 4 "Cuadro Comparativo de Cotizaciones".-

Que a fs. 69 obra informe de la Auditoría Interna de UADER el cual manifiesta que consta la rendición final presentada por PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 99/100 (\$9.725,99), sobre un total recibido de PESOS CATORCE MIL SETENTA (\$14.070), existiendo una devolución de fondos no gastados por la suma total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 01/100 (\$4.344,01), que ha sido reintegrada por la Tesorería de Rectorado de UADER a la Tesorería General de la Provincia cumpliendo con todas las normativas vigentes.-

Que la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos de Rectorado de UADER encuentra el presente expediente en condiciones para proceder al Cierre Administrativo.-

Que la Secretaría de Integración y Cooperación de UADER solicita el Cierre Administrativo del presente Proyecto cumplimentando con la Ordenanza "CS" N° 042 UADER.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de agosto de 2023, recomienda la aprobación del Informe Final y Rendición Económica.-

RESOLUCIÓN “CS” N° 228-23

Que el Consejo Superior en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de agosto de 2023, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar, en el marco de lo dispuesto de la Ordenanza “CS” N° 042 UADER, la Rendición de los Fondos y Cierre Administrativo del Proyecto de Extensión PEX 18 denominado “*Encuentro de Diálogos: desde una perspectiva contextual: debates y discursos actuales en el campo psi*” Dir. Mg. GIUSTI, Celia Estela DNI N° 21.427.775, por haberse cumplido con los requisitos normativos, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos